

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA (01,02)

Partida : 17
Capítulo : 03
Programa : 03

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		4.821.129
		APORTE FISCAL		4.821.119
	01	Libre		4.821.119
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.821.129
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.950.778
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.654.041
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		216.300
	07	Programas Informáticos	05	216.300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	A más tardar el 31 de marzo de 2015 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	102
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.363
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	228.467
	- En el Exterior en Miles de \$	9.825
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	40.286
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	21.833
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	